congreso 25 aniversario

COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE ABOGADOS CON DISCAPACIDAD
DE LA CAJA DE LA ABOGACÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISCAPACIDAD: CONCIENTIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS INCLUSIVOS

La Plata, 28 y 29 de noviembre de 2019

Comisión Nº 3 - TÉCNICAS DE APOYO

COORDINACIÓN GENERAL: **Dr. Raúl Osvaldo Fernández Maciel**

PRESIDENTE: **Dra. Elba Beatriz Acuña - SECRETARIO:** **Dr. Adrián Daniel Morales**

PONENTES:

- Dr. Luis Ernesto Lucero: "SISTEMA DE APOYOS"
- Dra. Elba ACUÑA: ¿Qué son las Técnicas de Apoyo para Personas con Discapacidad?

ASISTENTES:

Gerardo BURGOS, Silvia Mirta MAURO, Analía PASANTINO, Cecilia Inés SACAVINI, Christian COUYOUDOJAN, Luis Ernesto LUCERO, Víctor BARRAZA, Antonela MUSI, Lautaro E. SALAMONE, Juan Ramón VECINO, Ana María JORGE, Claudio RAMILO, Mariano LUCHIFORA, Mónica Graciela VITTOLA, Juan J. PISANO, Silvina COTIGNOLA, Alberto ZEVALLOS, Gabriela MARTI, Gladis Mabel FANELLI, Claudio Marcelo MORELLI, Mauricio GIRALDO, Graciela SANTALIESTRA, Gustavo LORENZO, Omar ESTRUGO SAAVEDRA, José Pedro GARCIA, Jorge Emilio FIDALGO.

congreso 25 aniversario

CONCLUSIONES:

Basándonos en el art. 20. (CDPcD) Movilidad Personal, en la cual en su inciso b) de la promulga: “facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición a un costo asequible;” esta Comisión concluye que surge la necesidad de normatizar, para posteriormente reglamentar, la conceptualización de APOYO, en función de basar la mirada en las necesidades de las personas con discapacidad, lo cual daría un amplísimo abanico de herramientas, velando por la integración en la vida diaria, inclusión laboral, educativa, sanitaria, y todos aquellos en general, donde la persona precise requerimientos específicos, según sus necesidades particulares. Como por ejemplo, se planteó la necesidad del asistente personal, el abogado de apoyo, el transporte de larga distancia, asistencia en viajes aéreos, alojamientos adecuados, entre otros, como nuevas propuestas.

Deviene indispensable legislar prontamente para clarificar conceptos actuales, que solo van en detrimento de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

De esta manera, evitaríamos controversias judiciales, describiendo taxativamente los tipos de apoyo que configurarían aquellos.